

  
GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL  
**INABIE**  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Santo Domingo, D.N.  
15 de noviembre de 2023.

**INABIE/D. E/2023 / No.1099**

Licenciado  
Tomás Darío Castillo Lugo  
**Ministro**  
Ministerio de Administración pública (MAP)  
Su Despacho. –

Atención: Fanny Bello Dotel (Directora)  
**Dirección de Análisis del Trabajo y Remuneraciones.**

Asunto: Escala Salarial

Distinguido Sr. Castillo:

Luego de extenderle un cordial saludo, sirva la presente para comunicarles que conforme con las disposiciones de la ley 41-08 de Función Pública, el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil. (INABIE), cuenta con una Escala Salarial aprobada mediante la Comunicación No.010663 de fecha 22 de octubre de 2019.

En tal sentido, hacemos constar que a la misma **no se le realizará modificaciones**, por lo que se mantendrá en vigencia la actual.

Esta información la hacemos constar a los fines de actualizar el indicador 06.1 Gestión de las Compensaciones y Beneficios del Sistema de Monitoreo de Administración Pública Sismap (SISMAP).

Sin otro particular por el momento, le saluda.

Cordialmente,

  
Víctor Castro  
Director Ejecutivo

  
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
INABIE  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

